

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 533 de fecha 02.04.09, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 25.000, para apoyar a destacado atleta de la comuna Sr. Francisco Arévalo Ayala, quien representará a la comuna de Requinoa en Carrera en la ciudad de Santiago, el día 04 de Abril de 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1975 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 25.000 a la funcionaria Municipal, Srta. Leyla Gonzáles Espinoza, para financiar gastos de alimentación, pasajes e inscripción del atleta de la comuna Sr. Francisco Arévalo Ayala, quien participará en Carrera - Adidas a realizarse en la ciudad de Santiago, el día Sábado 04 de Abril de 2009.

Déjese establecido que la Srta. Leyla Gonzáles Espinoza deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a las cuentas 22.01.001 "Alimentos", 22.08.007 "Pasajes" y 22.04.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE